

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIII

Panamá, R. de P., jueves 20 de noviembre de 1986

No. 20.684

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Documento Microfilmado

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resolución No. 704-04-057 de 30 de octubre de 1986, por la cual se crea un comité de contacto Aduana Correo.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

DASE UNAS AUTORIZACIONES

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
Resolución No. 704-04-057
Panamá, 30 de octubre de 1986

El Director General de Aduanas
en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley No. 16 de 29 de agosto de 1979, se creó la Dirección General de Aduanas con mando y jurisdicción en toda la República;

Que de conformidad con el artículo 60, ordinal 2o. de la mencionada Ley, es facultad del Director General de Aduanas adoptar las medidas y disposiciones que se requieran para mejorar el servicio;

Que se hace necesario simplificar y acelerar el tratamiento aduanero de los envíos postales internacionales;

Que para tales efectos, es menester constituir un Comité de Contacto integrado por funcionarios de la Aduana y

del Correo para que se analicen los problemas de coordinación que, a nivel nacional, se planteen como consecuencia de la legislación aduanera por un lado y la del Correo por el otro.

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Crear el Comité de Contacto Aduana Correo que tendrá por objetivo proponer a ambas partes, las medidas conducentes a la simplificación y aceleración de los trámites aduaneros de envíos postales internacionales en el ámbito nacional, compatibilizando al efecto los reglamentos postales y las resoluciones aduaneras, y propiciando cuando lo estime conveniente, las modificaciones de Leyes y Decretos, cuando éstos se opongan a la finalidad perseguida.

ARTICULO 2o. El Comité que se crea por el artículo anterior, estará integrado en representación de la Dirección General de Aduanas por: el Director General de Aduanas o quien el delegue; el jefe del Departamento de Estudios; el Jefe del De-

partamento de Operaciones; el Administrador Regional de Aduanas, Zona Oriental; el de la Aduana de Encomiendas Postales y el Jefe de la Aduana del Centro Postal.

ARTICULO 3o. El Comité será convocado por la Dirección que tenga asuntos que tratar y en la reunión se considerarán exclusivamente los temas que lo motivaron.

ARTICULO 4o. Esta Resolución entrará a regir a partir de su publicación.

FUNDAMENTO LEGAL Artículos 1, 5 y 6 de la Ley No. 16 de 29 de agosto de 1979, Decreto Ejecutivo No. 42 de 24 de noviembre de 1983.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

CARLOS A. GARCIA MOLINO
Director General de Aduanas

GUILLERMO LOPEZ RAMOS
Secretario Ad-Hoc

AVISOS Y EDICTOS

COMPRAVENTAS:

AVISO

Al tenor del Artículo 777 del Código de Comercio, por este medio al público aviso que mediante Escritura Pública No. 13978, fechada 17 de septiembre de 1986 y otorgada ante la Notaría 3a. del Circuito de Panamá, he vendido al Señor Luis Ng. Chee, cedula: 8-400-411, el establecimiento comercial denominado: "BODEGA NUEVA CONCEPCION", ubicada en Juan Díaz, Nueva Concepción, Calle Primera, No. 2, ciudad de Panamá Kwang Lo Chang Ng.

L-245287

Tra. publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO-124 -

LA SUSCRITA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión de CLOTILDE Vda. DE MORALES, se ha dictado un auto cuya parte resolutive es la siguiente:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO DE LO CIVIL AUTO NUMERO - 1483 -

Panamá, treinta (30) de septiembre de mil novecientos ochenta y seis (1986).

VISTOS: En consecuencia, quien suscribe, Juez Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo de la Civil, administrando

justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

Que está abierta el juicio de sucesión testada de CLOTILDE Vda. DE MORALES, desde el día 30 de julio de 1986, fecha en que ocurrió su defunción; que es su heredera única y a título universal conforme al testamento abierto, MARIA MAGDALENA LLORENTE LITARDO, en su condición de hermana de la difunta, así como también Albacea de los mismos. Y ordena que comparezcan a estar a derecho en la presente sucesión testada todas las personas que tengan algún interés en la misma. Fíjese y publíquese el edicto emplazatorio de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

Se tiene como apoderada judicial de la

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editores Renovación: S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DIFAU DE LEON
Subdirectora
LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:
Mínimas: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

solicitante en esta sucesión al Licenciado
HECTOR SEBASTIAN PINILLA C., en los
términos del poder conferido.

Cópiese y notifíquese,

La Juez,

(fdo.) Elitza C. de Moreno.

(fdo.) Guillermo Morán A.

Secretario

Por tanto, se fija el presente edicto en
lugar visible de este tribunal y copias del
mismo se ponen a disposición de los inter-
esados para su legal publicación.

Panamá, 10.-de octubre de 1986.

La Juez,

(fdo.) Elitza C. de Moreno

(fdo.) Guillermo Morán A.

Secretario

CERTIFICO: Que la pieza anterior es fiel
copia de su original, Panamá, 10.-de oc-
tubre de 1986

Guillermo Morán A.

Secretario del Juzgado Cuarto del Cir-
cuito de Panamá, Rama Civil.

L-244460

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No.191

El Suscrito Juez Primero del Circuito de
Panamá, Rama Civil, por este medio al
público:

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión intestada
de RENE HUETE COLLADO, propuesta por
ADOLFO HUETE MEJIA, mediante apode-
rado judicial se ha dictado un auto que en
su parte resolutive es del tenor siguiente:
JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO -
Panamá 17 de octubre de mil novecientos
ochenta y seis (1986)

VISTOS:

En mérito de lo expuesto el que sus-
cribe, Juez Primero del Circuito de Pa-
namá, Rama Civil, administrando Justi-
cia en nombre de la República y por auto-
ridad de la Ley, **DECLARA:** Primero: que
está abierto el juicio de Sucesión Intes-

tada de RENE HUETE COLLADO, desde el
día 28 de mayo de 1984, fecha en que
ocurrió la defunción.

SEGUNDO: Que es su heredero sin per-
juicio de tercera el Señor ADOLFO HUETE
MEJIA, en su calidad de hijo del causante,
y **ORDENA:** Que comparezcan a estar a
derecho en el juicio todas las personas
que tengan interés en él dentro del tér-
mino de diez (10) días a partir de la úl-
tima publicación del presente edicto em-
plazatorio en un periódico de la locali-
dad, de conformidad con lo preceptuado
en el Artículo 1601, del Código Judicial.

Expidanse los edictos emplazatorios co-
rrespondientes.

Cópiese y notifíquese,

El Juez, (fdo.) Licdo. Homero Cajar P.

(fdo.) Fernando Campos M. Secretario

Por lo tanto se fija el presente edicto en
un lugar visible de la Secretaría del Tri-
bunal y copias del mismo se pone a dispo-
sición de la parte interesada para su pu-
blicación en un diario de la localidad y
que pasados diez (10) días de su publica-
ción, comparezcan a estar a derechos
todos los interesados.

Panamá, 28 de octubre de 1986.

El Juez,

(fdo.) Licdo. Homero Cajar P.

(fdo.) Fernando Campos M.

Secretario

L-246711

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Primera del Circuito de
Herrera, por medio del presente edicto
emplazatorio, al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada
del finado EUSEO RIOS CORRO, se ha dic-
tado un auto que en su fecha y parte
resolutive dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE
HERRERA: -Chitré, veinte de octubre de mil
novecientos ochenta y seis.

VISTOS: Por lo antes expuesto, la

suscrita Juez Primera del circuito de He-
rrera, administrando justicia en nombre
de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Que está abierto en este tribunal el ju-
icio de sucesión intestada del finado ELI-
SEO RIOS CORRO, desde el día 2 de mayo
de 1986, fecha en que ocurrió su deceso;

Que son herederos en sus condiciones
de hermanos del causante los señores
ANDREA RIOS CORRO, ROGELIO AU-
GUSTO RIOS CORRO, JUAN ANTONIO
RIOS CORRO, LUZ MARIA RIOS CORRO DE
DIAZ, ISMAEL RIOS CORRO y en represen-
tación de su hermano ya muerto JULIO
CESAR RIOS CORRO, las hijas de este úl-
timo, NIVIA ELENA RIOS GARCIA DE VA-
QUEZ y GLADYS EDITH RIOS GARCIA DE
RODRIGUEZ y en representación de la
hermana del causante también y falle-
cida que respondía al nombre de ANTO-
NIA RIOS CORRO, las hijas de esta última,
ROBERTO SOLIS RIOS o GILBERTO SOLIS
RIOS (una misma persona), PABLO SO-
LIS, RUBEN SOLIS RIOS y DAGOBERTO
SOLIS RIOS y

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en
el juicio todas las personas que tengan
algún interés en él; y

Que se fije y publique el Edicto empla-
zatorio de que trata el Artículo 1601 del
Código Judicial

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:
La Juez, (fdo.) Licda. Olga Nelly Tapia de
Reyes. El Secretario, (fdo.) Esteban Poveda
C.

Por tanto, se fija el presente edicto em-
plazatorio en un lugar visible de la Secre-
taria del Tribunal, por el término de Ley,
hoy veintuno (21) de octubre de mil no-
vecientos ochenta y seis (1986) y copias
del mismo se mantienen a disposición de
la parte interesada para su publicación.

La Juez,

(fdo.) Licda. Olga Nelly Tapia de Reyes

El Secretario,
(fdo.) Esteban Poveda C.
La anterior es fiel copia de su original.
Chitré, 21 de octubre de 1986
Esteban Poveda C.,
Secretario

L-246527)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
EL JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, SUPLENTE ENCARGADO, por este medio, al público en general;

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada del Finado EDISON C. NEBLETT, se ha dictado un auto de declaratoria de Herederos cuya parte resolutive dice:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, VEINTE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

VISTOS: Por las razones expuestas, el que suscribe, JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la Republica y por autoridad de la Ley:

DECLARA:

PRIMERO: Que esta abierta el Juicio de Sucesión Intestada del Finado EDISON C. NEBLETT desde el 4 de mayo de 1986, fecha en que ocurrió su muerte.

SEGUNDO: Que es su heredero su hijo DAVID EDISON NEBLETT AVILA, menor de edad, representada en esta solicitud por su señora madre THELMA AVILA DE AVILEZ, y;

ORDENA

PRIMERO: Que comparezcan a estar a derecho todas las personas que tengan algún interés en el.

SEGUNDO: Que se fije el Edicto Emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, y copias del mismo sean entregadas a la parte interesada para su publicación.

COPIESE Y NOTIFIQUESE: EL JUEZ SUPLENTE ENCARGADO (FDO.) LIC. AGUSTIN SANTOS LEONE, EL SECRETARIO (FDO.) JUAN C. MALDONADO

En atención a lo que dispone el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy VEINTIUNO (21) de Octubre de mil novecientos ochenta y seis (1986) por el término de DIEZ (10) días y copias del

mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación a fin de que las personas que se consideren con derechos en la presente Sucesión lo hagan valer dentro del término indicado.

EL JUEZ, SUPLENTE ENCARGADO,
(FDO.) LIC. AGUSTIN SANTOS LEONE

EL SECRETARIO
(FDO.) JUAN C. MALDONADO

CERTIFICO: Que las piezas anteriores es fiel copia de su original.

(L-245238)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
EL SUSCRITO JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio al público:

HACE SABER:

Que en el Juicio de DISOLUCION Y LIQUIDACION de BATTERSEAS INVESTMENTS INC., mediante apoderado judicial, se ha dictado una resolución que en su parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL DIECISEIS (16) DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (1986)

VISTOS: Por las razones expuestas, el que suscribe JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la Republica y por autoridad de la Ley, DECRETA LA DISOLUCION Y LIQUIDACION de BATTERSEAS INVESTMENTS INC. Sociedad constituida bajo las leyes panameñas e inscrita en la Finca 128914, Rollo 013033, Imagen 0027 Sección de Micropelícula (Mercantil del Registro Público y DESIGNA como Liquidador de la Sociedad antes mencionada al Licenciado IVAN TEJERA, quien deberá tomar posesión del cargo si lo acepta, ORDENA la publicación en un diario de la localidad e inscripción en el Registro Público del presente auto, para los efectos del artículo 527 y 632 del Código de Comercio y que por tratarse de un procedimiento de liquidación, los activos de BATTERSEAS INVESTMENTS INC. están legalmente comprometidos para satisfacer las obligaciones de la misma, inclusive los depósitos, conforme a la orden de creación que se determine.

Copiese y Notifíquese
El Juez

(FDO.) Lic. Homero Calor P.
(FDO.) Fernando Campos

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de la localidad, para que dentro del término de sesenta (60)

días contados a partir de la última publicación de este edicto comparezcan a estar a derecho todas las personas que tengan algún interés.

Panamá, 22 de octubre de 1986
El Juez,
Lic. Homero Calor P.

Fernando Campos
Secretario

(L-246435)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 190

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio al público:

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de LUCIO PLATA HARRIS, interpuesta en este Tribunal por MAYRA CELMIRA OSSES O MAYRA CELMIRA OSSES SAMANIEGO DE PLATA, mediante apoderado judicial, se ha dictado un auto que en su parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO - Panamá 24 de octubre de mil novecientos ochenta y seis (1986) -

VISTOS:

Por la exposición, el que suscribe Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la Republica y por autoridad de la Ley, DECLARA Que esta abierta el Juicio de Sucesión Intestada de LUCIO PLATA HARRIS desde el día 18 de abril de 1986 fecha en que ocurrió su defunción. **SEGUNDO:** Que es su heredera universal sin perjuicios de terceros MAYRA CELMIRA OSSES O MAYRA CELMIRA OSSES SAMANIEGO DE PLATA, en calidad de esposa del causante y **ORDENA:** Que comparezcan a Tribunal hacer valer sus derechos todas las personas que tengan algún interés en el Juicio dentro del término de Diez días contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que habla el artículo 1601 del Código Judicial.

Se copian los edictos emplazatorios correspondientes. Copiése y Notifíquese, el Juez (Fdo.) Lic. Homero Calor P. (Fdo.) Fernando Campos Muñoz Secretario

Por tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de la localidad y que contados diez (10) días de su publicación comparezcan a estar a derecho todas las

Interesados.

Panamá, 24 de octubre de 1986

El Juez

Fdo

Licdo. Homero Cajar P.

Fdo

Fernando Campos M.

Secretario

L-246696

Única publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO No. 148

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio:

EMPLAZA:

A MANUEL IGNACIO ESPINOSA, OSCAR PABLO QUINTERO BARRERA, Herederos de RAIMUNDO ORTEGA VIETO, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio ordinario que en su contra ha instaurado en este Tribunal MIGUEL LEZCANO VALDEZ.

Se hace saber a los emplazados que si no comparecen al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 10 de septiembre de 1986

El Juez

(fdo.) Lic. Homero Cajar P.

(fdo.) Fernando Campos M.
Secretario

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES

FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Panamá, 2 de septiembre de 1986

(L-247120)

Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ TERCERO MUNICIPAL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO:

EMPLAZA:

Al señor GALILEO BONILLA GONZALEZ panameño con cédula de identidad personal N° 8-219-2263 y de paradero desconocido a que por sí o por medio de apoderado comparezca a este Despacho a estar a derecho en el Juicio Ejecutivo, propuesto por CORPORACION BELLA VISTA DE FINANZAS, S.A. dentro del término de

diez (10) días contados a partir de la última publicación de este EDICTO en un periódico de la localidad.

Se hace saber al emplazado, que de no presentarse dentro del término señalado, se le nombrará un defensor de ausente con el cual se proseguirá la tramitación del Juicio hasta su terminación.

Por lo tanto se fija el presente EDICTO en lugar público de la Secretaría del Tribunal y copia del mismo se entregará a la parte interesada para su publicación hoy doce (12) de noviembre de mil novecientos ochenta y seis (1986).

EL JUEZ,

LICDO. ARCELIO VEGA C.

LA SECRETARIA

RAQUEL DE PORRAS

L-247023

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, por este medio:

EMPLAZA:

A ANTONIO ESPINO VELASQUEZ, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a estar a derecho en el juicio ordinario declarativo de nulidad de auto ejecutivo interpuesto por RAFAEL CENTELLA CASTILLO O RAFAEL CASTILLO CENTELLA (una misma persona).

Se le advierte al emplazado, que si no comparece a este despacho dentro del término indicado, se le designará un Defensor de Ausente, con quien se seguirán todas los tramites del juicio, relacionados con su persona.

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio, en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de ley, hoy treinta (30) de octubre de mil novecientos ochenta y seis (1986), y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

La Juez,

(fdo.) Licda. Olga Nelly Tapia de Reyes

El Secretario,

(fdo.) Esteban Poveda C.

La anterior es fiel copia de su original.
Chirre, 30 de octubre de 1986

Esteban Poveda C.

Secretario

L-246712

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

N°132

El que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL por medio del presente edicto emplazatorio hace saber que:

EMPLAZA

A ERNESTO CHONG DE LEON, MARUJA CORONADO DE CHONG, JORGE JEAN FRANCOIS VILLAMIL Y CARMEN SIL VERA DE MURGAS, cuyos paraderos se desconocen, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, comparezcan por sí o a través de apoderado judicial a justificar su ausencia y a hacer valer sus derechos en este Tribunal, dentro del Juicio Ejecutivo que en su contra ha interpuesto THE CHASE MANHATTAN BANK, N.A.

Se advierte a los emplazados que de no comparecer en el término antes indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se surtirán todas las secuelas del juicio en los estrados del Tribunal hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su legal publicación hoy treinta de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

El Juez,

Lic. CARLOS STRACH C.

EL SECRETARIO

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original

Panamá 30 de octubre de 1986

Juzgado 2° del Circuito

PODER JUDICIAL

Ramo Civil

REPUBLICA DE PANAMA

(L-246523)

Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

No. 159

EL JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

A GILBERTO CAMPBELL PEREA, MANUEL JOSE QUINTANA ZAPATEIRO Y PEDRO LEON CORREOSO de generales y paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ejecutivo que en su contra ha interpuesto The Chase Manhattan Bank, N.A.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en término indicado, se le

nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 17 de octubre de 1986

El Juez,

(Fdo.) Lic. Eduardo E. Ríos C.

(Fdo.) Lic. Angela Russo de Cedeño.

La Secretaria.

Para formal notificación de las partes, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, siendo las diez de la mañana de hoy diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis (1986).

La Secretaria.

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 17 de octubre de 1986

Secretaria

REPUBLICA DE PANAMA

Juzgado Séptimo del

Circuito de Panamá

RAMO CIVIL

ORGANO JUDICIAL

(L-246524)

Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO N° 167
EL JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE
PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO
DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA.

A MILTON RANDOLPH LAM; JULIETTE DE ABATE DE LAM Y MARIANELA LAM DE DICKERSON de generales y paraderos desconocidos, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio EJECUTIVO que en su contra ha interpuesto el BANCO DE COLOMBIA, S.A.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá 30 de octubre de 1986

El Juez,

(FDO.) Lic. Eduardo E. Ríos C.

(FDO.) Lic. Angela Russo de Cedeño

La Secretaria

Para formal notificación de las partes, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, siendo las diez de la mañana de hoy treinta (30) de octubre de mil no-

vecientos ochenta y seis (1986).

La Secretaria

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original

Panamá 30 de octubre de 1986

Angela Russo de Cedeño

Secretaria

Juzgado Séptimo del Circuito

ORGANO JUDICIAL

REPUBLICA DE PANAMA

(L-246525)

Única Publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO No 92

El suscrito, Juez Octavo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto

EMPLAZA

Al ausente PAPINO JOSE CONCEPCION, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposa MIRTHA ELENA ACOSTA.

Advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy 13 de agosto de 1986, y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación. Licda. Ramon Bartoli Anselmena, Juez Octavo del Circuito de Panamá, Ramo Civil.

María Rivera G.
La Secretaria

(L-244451)

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto, al público,

EMPLAZA

A la Ausente, JUDITH VANEGAS DE PEREZ, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la última publicación del presente edicto comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposo VICTOR PEREZ CRUZ, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 14 de octubre de 1986, a partir que las copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(fdo.) Licda. Zoila Rosa Esquivel V.
Juez Segunda del Circuito

(fdo.) Lidia A. de Ramos.
Secretaria

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Panamá, 14 de octubre de 1986

(L-246521)

Única Publicación

REMATES:

AVISO DE REMATE.

FERNANDO CAMPOS MUÑOZ, Secretario del Juzgado Primera del Circuito de Panamá, Ramo Civil, en funciones de Alguacil Ejecutivo, por medio del presente Aviso de remate al público

HACE SABER

Que dentro del Juicio Ejecutivo propuesto por AERO DINAMICO S.A. contra FRONTIER PACIFIC AIRCRAFT INDUSTRIES INC. Y O RICK SCHORLING, se ha señalado el día 9 de diciembre de 1986, para que entre las horas legales de ese día tenga lugar la venta y pública subasta de la AERONAVE (HELICOPTERO) marca HUGHES modelo 369 D, Serie 410939D con matrícula Norte Americana N 744FA de propiedad de la sociedad demandada FRONTIER PACIFIC AIRCRAFT INDUSTRIES INC.

Servirá de base para el remate la suma de B 60 000 00 y serán posturas admisibles la que cubra las dos (terceras 2-3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el 5 por ciento de la base del remate mediante Certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del Juzgado Primera del Circuito de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro (4) de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco de la tarde se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarlo el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el día siguiente hábil.

Por tanto se fija el presente aviso de Remate en lugar visible de este Despacho

y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su legal publicación hoy trece (13) de noviembre de mil novecientos ochenta y seis (1986).

FERNANDO CAMPOS MUÑOZ
ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO
PRIMERO DEL CIRCUITO
DE PANAMA
R. CIVIL

L 246893
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 76

LA SUSCRITA, JUEZ
EJECUTORA DE LA
CAJA DE AHORROS
POR MEDIO DEL
PRESENTE EDICTO.

EMPLAZA
A RAMON LUIS CRESPO AIZPURA, varón, panameño, mayor de edad, casado, banquero, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-99-54, de paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de Apoderado a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva que en su contra ha interpuesto la CAJA DE AHORROS.

Se advierte al emplazado que si no comparece a juicio dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el Juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la CAJA DE AHORROS, hoy once (11) de noviembre de 1986, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

COPIESE Y NOTIFIQUESE.

Judith Broce de Alvarez
JUEZ EJECUTORA

Claudia Elba Bárcenas Rangel
SECRETARIA AD-HOC.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
Panamá, 11 de noviembre de 1986

C. Bárcenas R.
Secretaria Ad-Hoc.

CERTIFICA

LIDIA A. DE RAMAS, Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, Rama Civil, para los efectos del Artículo

315 del Código Judicial;
CERTIFICA:

Que en el Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, Rama Civil, ha sido presentada en el día de hoy 14 de noviembre de 1986, la demanda ordinaria propuesta por BANCO DE COLOMBIA S.A. contra COMPANIA INTERNACIONAL DE SEGUROS S.A.; y, que la misma se encuentra pendiente de someterla a las reglas del reparto.

Panamá, 14 de noviembre de 1986
LIDIA A. DE RAMAS,
La Secretaria

L-246934
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Se avisa al Público que mediante la Escritura Pública Nº 7.822 de 13 de octubre de 1986 de la Notaria Segunda del Circuito de Panamá, se disolvió la sociedad anónima denominada LUCE INVESTMENTS INC.

Dicho acto consta inscrito en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, en la Ficha 118908, Rollo 19787, Imagen 0049, desde el 22 de octubre de 1986.

L-246530
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante escritura pública No. 16249 del 10 de octubre de 1986 extendida en la Notaria Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha: 121716 rollo 19861, Imagen: 0066 de la sección de micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada: WORLD SALES CORPORATION.

L-246531
Única Publicación

AGRARIOS:

PANAMA, REPUBLICA
DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL
ZONA Nº 5, CAPIRA

EDICTO Nº 144-DRA-86
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público.

HACE SABER:
Que el señor PACIFICO REYES GRECO HIDALGO, veci-

no del Corregimiento de CIRI GRANDE, Distrito de CAPIRA, portador de la Cédula de Identidad personal Nº B-101-59, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud Nº 8-024-85, la adjudicación a Título Oneroso de 34 HAS. + 6394.50 M², ubicado en RIO INDIO, Corregimiento de CIRI GRANDE, Distrito de CAPIRA, Provincia de Panamá, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Camino a Río Indio, Junta Agraria Coronel García.
SUR: Prudencio Rodríguez, Franklin Domínguez.

ESTE: Eleuterio Rodríguez, camino a Río Indio.

OESTE: Camino a Río Indio, Junta Agraria Coronel García.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de La Alcaldía del Distrito de CAPIRA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los Organos de Publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108, del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en CAPIRA, a los 16 días del mes de octubre de 1986.

AGRON. LEONOR OSORIO
Funcionario Sustanciador

ROSALINA CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
CUARIO
OFICINA DE REFORMA AGRARIA

REGION 2-VERAGUAS
EDICTO No. 343-86

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público.

HACE SABER:

Que Efeba Neyrot Díaz Herrera, vecino de Panamá, distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal 9-40-726, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 9-4188 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 0 hectáreas con 5565 14 M², ubicada en Los Remedios, corregimiento de La Peña, distrito de Santiago, de esta provincia y cuyos linderos son:

Norte: Camino a la Cantera, las Duenas y parte terreno de Joaquín Rodríguez.
Sur: Manuel Gantiez.

Este: Francisch Guizado;
Oeste: Carretera que conduce a Los Duen-
cios.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, o en el de la Alcaldía del distrito de Santiago o en el de la corregiduría de La Peña, y copias del mismo se entregarán al interesado, para que los haga publicar en los Organos de Publicidad correspondiente, tal como lo haga publicar en los organos de Publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dada en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 19 días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

AGR. HUMBERTO GONZALEZ V.
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

RENEYRA DE NUÑEZ
SECRETARIO AD-HOC

L 247282
(Unica Publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EDICTO No. 172

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el SEÑOR (a) RAMON GONEL MENDOZA, varón, panameño, mayor de edad, unido, Operador de Caldera, residente en la Herradura, casa No. p 230, con cédula de identidad personal No. 8-191-771, en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado Calle La Ciénega de la Barriada La Herradura Ira corregimiento Guadalupe, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: RESTO DE LA FINCA 58868, F-272, T-1358. TERRENO MUNICIPAL CON 32.62 Mts.

SUR: RESTO DE FINCA 58868, F-272, T-1358 OCUPADO POR MELANIA GONEL MENDOZA CON 30.28 Mts.

ESTE: RESTO DE LA FINCA 58868, F-272, T-1358, OCUPADO POR MAXIMINA DE LEON DE PERALTA Y RAFAEL ENRIQUE BARRERA APARICIO CON 16.42 Mts.

OESTE: CALLE LA CIENEGA CON 15.00 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: CUATRO CIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y UN DECIME-

TRO CUADRADOS (472.91 M2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del acuerdo municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la(s) que se encuentren afectadas.

Entréguese la sendas copias del presente edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 24 de julio de mil novecientos ochenta.

EL ALCALDE:
Fdo. PROF. BIENVENIDO CARDENAS
OFICIAL DEL DPTO. DE CATASTRO
Fdo. SRA. CORALIA DE ITURRALDE
Es fiel copia de su original.

La Chorrera, veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta.

CORALIA DE ITURRALDE
OFICIAL DEL DPTO. DE CATASTRO
MPAL

L-246709
Unica Publicación

EDICTO NUMERO (102)
DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 1986

EL SUSCRITO HONORABLE REPRESENTANTE DEL CORREGIMIENTO DE VERACRUZ, ELOY ANTONIO HARDING CORDOBA, AL PUBLICO HACE SABER:

Que el Señor HECTOR CARRASCO, VARRON, PANAMEÑO, MAYOR DE EDAD, PORTADOR DE LA Cédula de identidad personal No. 9-72-176, residente en el corregimiento de Veracruz, Calle 4ta. sector No. 4, ha solicitado a este despacho la adjudicación a título de compra venta un globo de terreno ubicada en el Corregimiento de Veracruz, finca 10,350, Folio 362, Tomo 318, de la provincia de Panamá, con un área de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON QUINCE METROS CUADRADOS (285.15 M2), el cual se encuentra dentro de los siguientes linderos según el plano No. 80-57278, aprobado por el Ministerio de Vivienda y la Dirección General de Catastro:

NORTE: CALIXTO CARRASCO (21.60)
SUR: CALIXTO CARRASCO (21.60)
ESTE: LUIS FREDERICH (13.28)
OESTE: CALLE CUARTA (13.12)

Que en base a lo que establece la Resolución del 11 de enero de 1985, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho por 10 (diez) días hábiles para que dentro del mismo se puedan oponer las personas que se encuentran afectadas a presentar su reclamo.

Copia de este edicto será entregada a la persona interesada para su debida publi-

cación en un periódico de la localidad y en la Gaceta Oficial.

GLORIA A. OLIVARES H.
Secretaria

BIENVENIDA QUINTERO H.
Funcionario Sustanciador

L-246595
Unica Publicación

EDICTOS PENALES: EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, Juez Segundo del Circuito de Los Santos, por medio del presente Edicto EMPLAZA al señor SAMUEL GALVEZ, de generales conocidas en autos, para que en el término de diez (10) días hábiles, más el de la distancia, comparezca ante este Tribunal a notificarse personalmente del auto encausatorio profereido en el juicio que le sigue por el delito de Hurto, en perjuicio de Eustorgio Bernal Villalaz.

La parte resolutive del aludido auto es del siguiente tenor:-

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS.-Las Tablas, seis de octubre de mil novecientos ochenta y seis.-

VISTOS:-

En tal virtud lo que suscribe, Juez Segundo del Circuito de Los Santos, administrando Justicia, en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Abre causa criminal por los trámites ordinarios contra: SAMUEL GALVEZ, varón, panameño, mayor de edad, hijo de Carlos Galvez Rivera y Rosina Moreno, supuestamente residente en La Chorrera, Provincia de Panamá, sin otras generales conocidas, por infractor de las disposiciones contenidas en el Capítulo I, Título IV, Libro II del Código Penal y mantiene de orden de detención preventiva decretada en el sumario contra él y como se observa que se desconoce su paradero se ordena su emplazamiento de conformidad con el artículo 2338 del Código Judicial.- Se ordena la compulsu de las copias pertinentes en lo concerniente a Salvador Isabel Cortés, para que sean remitidas ante el Juzgado Municipal del Distrito de Los Santos, por razón de jurisdicción y competencia.- Comparezca el procesado Samuel Galvez para que sea notificado de esta decisión y provea los medios de que intente valerse en su defensa.- Las partes disponen del término común de tres (3) días hábiles para aducir pruebas, contados a partir de la notificación legal de este auto.- Fundamento de Derecho: Artículos 2091, 2147 y 2338 del Código Judicial Art. 27 de la Ley 11 de 23 de enero de 1963.- Cópiese y Notifíquese.- La Juez 2da. del Circuito de Los Santos, (Fdo) Lida. Otilia V. de Valderrama.- Fdo) Thelma A. Vásquez M. La Secretaria".

Se le advierte al emplazado SAMUEL

GALVEZ que debe comparecer ante este Despacho dentro del término aquí señalado, de no hacerlo, dicho auto quedará legalmente notificado para los efectos legales.-

Se escribe a todos los habitantes de la República a que manifiesten el poder de imputado, so pena de ser juzgados por encubrimiento del delito por el cual ha sido enjuiciado el emplazado, salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.-

Por tanto, para que sirva de legal notificación, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado hoy trece (13) de octubre de mil novecientos ochenta y seis (1986), a las tres (3) de la tarde y se ORDENA enviar copia autenticada del mismo a la Gaceta Oficial, para que se proceda conforme lo establecido en el artículo 2345 del Código Judicial.-

La Juez Segundo del Circuito de Los Santos,

FDO
LICDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA

LA SECRETARIA
FDO
THELMA A. VASQUEZ M.

Oficio 718

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 93

El suscrito, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente emplazatorio hace saber que en el Juicio de Sucesión Intestada del finado JOAQUIN HORNA DE LEON (a e p.d.), se ha dictado una resolución cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá, once (11) de julio de mil novecientos ochenta y seis.

VISTOS:.....
El que suscribe JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, DECLARA: que está abierto el juicio de sucesión intestada de quien en vida se llamó JOAQUIN HORNA DE LEON (a e p.d.), desde el día 19 de diciembre de 1981, fecha en que ocurrió su deceso, que es su heredera sin perjuicios de terceros su esposa AURA ELENA DOLANDE viuda HORNA, ORDENA, a todas aquellas personas que puedan tener algún interés en el juicio, a que comparezcan dentro del término señalado por el Artículo 1601 del Código Judicial y que se fije y publique el edicto respectivo.

Cópiese y Notifíquese.
El Juez,
(fdo.) LICDO. CARLOS STRACH CASTRELLON
(fdo.) EDGAR UGARTE J
EL SECRETARIO"

Por tanto, se fija el presente edicto en

lugar visible de este despacho por el término de ley, y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación legal, hoy veintiocho (28) de agosto de mil novecientos ochenta y seis.

El Juez,
LICDO. CARLOS STRACH CASTRELLON
SECRETARIO
L-246548
Unica publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO 206

LA SUSCRITA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO EMPLAZA A:

LETICIA ELENA ELIAS ANDRADES, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio propuesto por ALEJANDRO MUÑOZ GARCIA BALDI.

Se advierte a la emplazada que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 7 de octubre de 1985
La Juez,

Elirza C. de Moreno

Guillermo Morán A.
Secretario
CERTIFICO: Que la pieza anterior es fiel copia de su original, Panamá, 7 de octubre de 1985

Guillermo Morán A.
Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo de la Civil
(L-246483)
Unica Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLÓN, RAMO CIVIL, por este medio, EMPLAZA a la Señora NIMIA CASTAÑO ARANGO, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de DIEZ (10) DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo CAMILO GONZALEZ LOPEZ

Se advierte a la emplazada que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

EDITORIA RENOVACION, S. A.

cado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 20 de octubre de 1986, por el término de DIEZ (10) DIAS y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación.

EL JUEZ,

LICDO. JESUS E. VALDES
LA SECRETARIA,
Xiomara Bulgín

CERTIFICO Que la pieza anterior es fiel copia de su original.

Colón, 20 de octubre de 1986
Secretaria
Xiomara Bulgín

L-246448
Unica publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO
No. 130

El que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto emplazatorio hace saber que:

EMPLAZA

A RICARDO ACHURRA LLORENTE, cuyo paradero se desconoce, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de localidad, comparezca por sí o a través de apoderado judicial a justificar su ausencia y a hacer valer sus derechos en este Tribunal, dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario que en su contra ha interpuesto EMMA, S.A.

Se advierte al emplazado, que de no comparecer en el término antes indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los secueles del juicio en las Estradas del Tribunal hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación legal, hoy treinta de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

El Juez
Licdo. CARLOS STRACH CASTRELLON

EL SECRETARIO
EDGAR UGARTE J

L-246676
Unica publicación